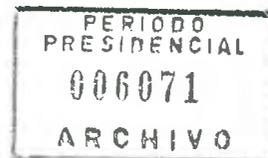


45-4-18



EL FRIO REPORTAJE DE UN PROBLEMA

La Corte Suprema ha dejado sin efecto el auto encargatorio de reo en contra de Alvaro Bardón y otros, ex ejecutivos del Banco del Estado, por la querrela que dedujo su actual administración por el perjuicio que le habían ocasionado las permutas de créditos efectuados, en 1989, para transferir a Bancos privados créditos de COPESA, El Mercurio y otros.

La querrela sostiene que en esa permuta se subvaloraron los créditos que se transfirieron y se sobrevaloraron los que se recubrieron.

El Banco del Estado cedió los créditos de 4 empresas y adquirió de diversos Bancos, los de 18 deudores.

Tanto la querrela como el fallo discurren fundamentalmente, como es natural, en torno a determinar el valor económico de los créditos cedidos y recibidos.

El Banco del Estado se empeña en disminuir el de los créditos recibidos y los querrellados en aumentar su valor, lo que lleva al juez a contratar sus propios peritos.

El reportaje sobre esta materia, publicado el Domingo 15 de diciembre por El Mercurio, señala así como ejemplo de la relatividad del valor económico de estos créditos que en el caso del grupo Pedro Correa los peritos contratados por el juez determinaron que el Banco del Estado recibió un mayor valor de UF4.875 en relación a su valor de permutas, en circunstancias que la tasadora del Banco del Estado estableció para la misma operación una pérdida para ese Banco de UF30.792.-

OTRA VISION DEL MISMO PROBLEMA

En Diciembre de 1989 fui llamado por el Banco del Pacífico, quien se encontraba en vías de completar la reprogramación de créditos a varias empresas relacionadas con mi persona, para informarme que negociaba la permuta de esos créditos con otros que tenía el Banco del Estado y que esta operación se hacía al 40% de su valor nominal, lo que me representaría un evidente beneficio pues siendo ese su valor de adquisición para el Banco del Estado, este me reprogramaría considerando su costo.

Como se acercaba el término del año 89 y no se perfeccionaba la operación tomé contacto con el Sr. Andrés Sanfuentes, quien me visitó dos veces en mi oficina, haciéndolo yo una vez en la suya de la firma Géminis.

A la razón el Sr. Sanfuentes aparecía como presunto futuro Presidente del Banco del Estado. En todas las reuniones, en las cuales analizamos in extenso mi situación financiera, él me aseguró haber sido informado por su socio el Sr. Alvaro Bardón que no existirían problemas en la permuta y el evidente beneficio que ella representaba para mis empresas. Asimismo, me señaló en las dos últimas reuniones que tratándose de empresas productivas y considerando sus flujos de producción creciente eran perfectamente viables con una adecuada reprogramación, lo que él me ofreció implementar cuando asumiera la Presidencia del Banco.

Así las cosas, sólo el 9 de marzo de 1990, fuí citado a las 14 horas, a firmar al Banco del Estado una escritura de permuta de créditos. Luego de revisarla pude apreciar que en parte alguna de ella se valorizaban los créditos en el 40% de su valor nominal, como se me había dicho, razón por la cual me negué a firmarla. Posteriormente, se me informó por la fiscal del Banco del Pacífico que no se había hecho referencia al porcentaje que había servido de base a la negociación para evitar perjuicios contables a los respectivos bancos y que no siendo esencial la firma del deudor en una permuta de créditos ella se había perfeccionado sin ella.

El día 10 de marzo de 1990 asume la Presidencia del Banco del Estado el Sr. Andrés Sanfuentes.

Durante meses traté infructuosamente que se reprogramara el crédito y se me diera financiamiento para capital de trabajo, luego un inversionista mexicano ofreció comprar el crédito y, finalmente, pedí reprogramación sin financiamiento, el que sería aportado por un socio que se incorporaría al negocio.

La tramitación y el atraso en la obtención de respuestas fue la característica de todas estas etapas. Al cabo de 10 meses no tuve otra opción que pedir la quiebra del grupo de empresas.

El resultado para el banco de estas quiebras fue el previsto, y tal vez, a la luz de los hechos, el deseado, obtener el menor ingreso posible.

En efecto, la relatividad del valor económico de las empresas depende del grado de eficiencia con que se administren las instituciones bancarias acreedoras y la capacidad de éstas para permitir que las empresas continúen produciendo a fin de que puedan cancelar sus obligaciones.

En el caso del grupo de empresas que nos ocupa hubo voluntad de ellas para aceptar reprogramaciones, a intereses de mercado, que hubieren evitado pérdidas para el Banco y pudo haberse negociado la venta de los créditos al inversionista mexicano, quien quedó muy sorprendido que se le rechazara su oferta sin siquiera dársele la oportunidad de conversar el tema. En cambio el Banco llevó a los deudores a pedir su propia quiebra al negárseles la sal y el agua. Con ello se perjudicó a cientos de trabajadores, se me hizo perder todo mi patrimonio, se destruyó un grupo de empresas productivas y exportadoras y se produjo una importante pérdida al Banco del Estado.

De este análisis fluye mi pesar de haber sido usado en una maniobra del Presidente del Banco del Estado, cuyo único objetivo ha sido prefabricar con mayor fuerza pruebas que respaldaren los fundamentos de la querrela que ha deducido contra el Sr. Bardón, sin importarle los perjuicios de todo orden que de ellas derivarían incluso de carácter económico para el propio Banco que presido.

Santiago, 19 de Diciembre de 1991